



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_ / 2149

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 18 de marzo de 2020, que decreta emergencia comunal en atención al brote COVID-19, a partir del día 18 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al término de dicho periodo.

Resolución N° 242 de fecha 21.07.2020, que Transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un monto de \$ 156.918.441.-

El Decreto Alcaldicio N°1634 de fecha 28 de julio de 2020, que decreta proroga emergencia comunal en atención al brote COVID-19, a partir del día 01 de agosto de 2020 hasta el día 31 de agosto de 2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al término de dicho periodo.

El Memo N° 1294 de fecha 07.10.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **SARA ESTER BUSTAMANTE VARGAS**, Rut: [REDACTED], por la compra de 5 tótem para dispensador de toma de temperatura y alcohol gel, por un monto total de \$594.941.- IVA incluido. De acuerdo a instructivo de Contraloría N°E7072/2020 de fecha 27-05-2020, "Imparte Instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del Coronavirus, COVID19".

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** Adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, de 5 Tótem para dispensador de toma de temperatura y alcohol gel, al proveedor **SARA ESTER BUSTAMANTE VARGAS**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$594.941.- IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 114-05-15-233 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID19 II (GASTOS).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/REG/ieg  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (2)  
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)